



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680814003001-2016-00503-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313.7
DEMANDADO: MILTON FONSECA CADENA C.C. No. 91.436.934
EMILCEN BARRERA AFANADOR C.C. 63.512.269

AVISO DE REMATE

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por el BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313.7 mediante apoderado judicial en contra de MILTON FONSECA CADENA C.C. No. 91.436.934 y EMILCEN BARRERA AFANADOR C.C. 63.512.269 con radicado 680814003001-2016-00503-00, se ha señalado el día **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a las nueve de la mañana (09:00)**, para la DILIGENCIA DE REMATE del bien mueble embargado, secuestrado y avaluado perseguido para el pago en este asunto de propiedad de los demandados.

Se trata de un vehículo identificado con placa No. XZJ662 número de motor 469GM2U0927513 No. de chasis: C16DABV203115 Servicio Público Marca: Chevrolet, Línea C70 avaluado en la suma de QUINCE MILLONES SETENTA MIL PESOS Mcte (\$15'070.000,00), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, (\$10.549.000) previa consignación del porcentaje legal (40%) (\$6.028.000) a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta judicial N° 680812041001 y código de dependencia N° 680814003001 Banco agrario de Colombia. Dirección electrónica del juzgado: j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrados sus ofertas, el sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, sin que sea necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Trascorrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados. Se adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P.

Se expide el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico de amplia circulación EL ESPECTADOR, aviso que igualmente se publica en el micro sitio de la página web de este Juzgado. Copia informal de la página del diario se agregarán al expediente antes de iniciarse la subasta.

Los datos del secuestre que mostrará el bien objeto de remate son: Luz Mireya Afanador Amado, quien se ubica en la carrera 13 No. 35-10 oficina 1003 edificio Centro Profesional El Plaza, dirección electrónica luzmiafanador@hotmail.com y número telefónico 3168648429.

Barrancabermeja, 11 de enero de 2.024.